

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b> 17	<b>MES</b> 05	<b>AÑO</b> 2024
	<b>HORA DE INICIO</b>	3:15 p.m.	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	4:33 p.m.
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>TUNUNGUÁ - BOYACÁ</b>	
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Vicepresidencia de Contratación y Titulación ANM – Grupo de Contratación Minera.	

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	<b>Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.</b>
<b>OBJETIVO</b>	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
<b>No.</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	Nayive Carrasco Patiño - Agencia Nacional de Minería Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	Nayive Carrasco Patiño - Agencia Nacional de Minería Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	Pablo Andrés Rodríguez Buitrago - Agencia Nacional de Minería
4	Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Walter Bahamón - Delegado del Alcalde Municipal Diego Ortiz - Secretario de Planeación
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería Pablo Andrés Rodríguez Buitrago - Agencia Nacional de Minería Walter Bahamón - Delegado del Alcalde Municipal Diego Ortiz - Secretario de Planeación

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

6	Concertación con autoridades locales.	Walter Bahamón - Delegado del Alcalde Municipal Diego Ortiz - Secretario de Planeación Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería
7	Otras proposiciones y varios.	Walter Bahamón - Delegado del Alcalde Municipal Diego Ortiz - Secretario de Planeación Robinson Pérez – Inspector de Policía Henry Carrillo - Secretaria de Hacienda Karol Galván Contreras – Personería Municipal Jefferson Buitrago – Apoyo Ambiental Henry Carillo – Apoyo Secretaria de Hacienda Cindy Gaitán – Concejo Municipal Nayive Carrasco Patiño – Agencia Nacional de Minería Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería Pablo Andrés Rodríguez Buitrago - Agencia Nacional de Minería

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.**

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Tununguá, departamento de Boyacá, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras (APM), se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión, por parte de la Agencia Nacional de Minería: Julieth Marianne Laguado Endemann - Gerente de Contratación y Titulación, Nayive Carrasco Patiño - Abogada del Grupo de Contratación Minera, Pablo Andrés Rodríguez Buitrago Geólogo – SIG - Grupo de Contratación Minera; por parte de la Alcaldía Municipal de Tununguá: Walter Bahamón - Delegado del Alcalde Municipal mediante Resolución N° 025 del 17 de mayo de 2024 mediante la cual se delega para que represente al Alcalde Municipal en esta reunión, Diego Ortiz - Secretaria de Planeación, Robinson Pérez – Inspector de Policía, Henry Carrillo - Secretaria de Hacienda, Karol Galván Contreras – Personería Municipal, Jefferson Buitrago – Apoyo Ambiental, Henry Carillo – Apoyo Secretaria de Hacienda, Cindy Gaitán – Concejo Municipal

Instalada la reunión por parte de la Gerente de Contratación y Titulación Julieth Marianne Laguado Endemann y el señor Walter Bahamón - Delegado del Alcalde Municipal, Tununguá - Boyacá, se procede a dar continuación a la misma indicando el objeto de la misma; en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM.

Antes de iniciar con el desarrollo de la reunión, la ANM deja constancia que el Dr. Walter Bahamón fue delegado por el Alcalde Municipal mediante Resolución N° 025 del 17 de mayo de 2024 a través lo designa para que lo represente en esta reunión.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Aclarado lo anterior, se hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la **Resolución No. 1099 de 2023** y el cual se está implementando en el municipio.

En este punto se precisa que en los últimos días se realizaron reuniones virtuales entre profesionales de la ANM y de la Alcaldía Municipal a efectos de cruzar y analizar la información de georreferenciación del Municipio y en particular de las áreas donde se encuentran ubicadas las solicitudes mineras viabilizadas, tanto de la contenida en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, como de la que reposa en los instrumentos de planificación territorial del municipio de **Tununguá - Boyacá** con el fin de poder establecer con mayor precisión en esta reunión las áreas que son susceptibles de la actividad minera.

## 2. Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

A continuación, el equipo de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

A partir de estos elementos, se hacen las siguientes intervenciones:

El delegado del Alcalde Municipal realiza una solicitud y es que más allá de socializar con los proponentes de las cuatro (4) propuestas, se debe explicar cuál es el trámite para adquirir el PTO y el PMA, indica que lo menciona, porque se cree que es solo pasar estos documentos y se autoriza desde la Agencia, no se tiene claro que esto implica unos gastos y también tiempos para su estudio y aprobación. Cita que la gente cree que con las solicitudes ya pueden avanzar en la explotación, pero hay muchos procesos que quedan ahí porque el PTO y el PMA no se aprueba, entonces las personas terminan diciendo que el municipio no les ha ayudado. Por esta razón considera que es importante darle esta claridad a los proponentes para que sepan hacer el estudio y así cuando se presente a la autoridad minera el PTO se le autorice para que siga con el proceso. Finalmente solicita a la ANM que las personas que presentaron las cuatro (4) solicitudes tengan claros todos los requisitos que tienen que llenar.

La ANM menciona que frente a este ejercicio puntualmente en el procedimiento de Audiencia Pública Minera, los proponentes deben acompañarnos a la Audiencia donde se realizará la socialización de todo el ciclo minero. Además se precisa que la Agencia está desarrollando un acompañamiento técnico importante a todos los proponentes mineros, con el fin de poder sacar adelante todos estos instrumentos técnicos que demanda el proceso, denota que así mismo hay programas desde la Agencia muy especiales, por ejemplo hay uno que se llama Veta que acompañan a los proponentes para avanzar en estos temas.

El delegado del Alcalde Municipal menciona que estos procesos generan unos gastos para las personas que dentro de su visión no los tienen en cuenta en todo el proceso, por eso cuando preguntan cuánto cuestan estos estudios técnicos, hasta ahí llegó la solicitud, porque no tienen los recursos o no tienen con quién asociarse, por lo que resalta que le parece bien que la Agencia haga ese acompañamiento y esa orientación, en este caso para las personas que han presentado las cuatro (4) solicitudes en el municipio.

## 3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo a lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería.

Se hace una exposición del mapa del municipio con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes,

así como de las solicitudes Vigentes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

En este sentido, subraya que los títulos mineros que se encuentran inscritos en **RUCOM** (Registro Único de Comercializadores de Minerales), implica que ya cuentan con PTO (Programa de Trabajo y Obras) y Licencia Ambiental aprobados, precisando que de los **03 títulos mineros, 02 Títulos Mineros NO cuentan con RUCOM, y, 01 Título Minero Cuenta con RUCOM**, así mismo se aclara que esta información se puede descargar de Anna Minería o se puede compartir posteriormente.

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	03
SOLICITUDES VIGENTES	08
<b>PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE</b>	<b>04</b>

Se precisa a los presentes que la clasificación de la minería se da de acuerdo a las hectáreas del título minero, es así como de acuerdo con lo establecido en la Decreto No.1666 de 2016 "*Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera*", en su Artículo 2.2.5.1.5.4 que establece la Clasificación de la minería en pequeña, mediana y gran escala en etapa de exploración, o construcción y montaje. de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	No. HECTÁREAS
Pequeña	Menor o igual a 150
Mediana	> a 150, <= 5000
Grande	> a 5,000, <= 10,000

Aclarado lo anterior, se informa que de las **08** solicitudes vigentes presentadas en el municipio, clasificadas de acuerdo al área en pequeña, mediana minería y gran minería; actualmente se encuentran **04 propuestas de contrato de concesión viabilizadas**, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos **jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera"**, y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera. De las solicitudes vigentes en el municipio, se aclara que las **03 solicitudes viabilizadas son de Piedras Preciosas, y son Propuestas de Contrato de Concesión (PCC)**; y se encuentran principalmente en las siguientes veredas: Ancamay, Mojarras, Santa Rosa y Peña Blanca.

Antes de entrar al análisis de cada una de las **04 placas**, el delegado del Alcalde Municipal pregunta ¿Las solicitudes en qué etapa van?, La ANM menciona que hasta ahora están viabilizadas, dado que ha habido muchos cambios normativos, muchas propuestas arrancaron en etapa cero (0) con la solicitud de la certificación ambiental por citar un ejemplo.

Se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>501911</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	04 JUNIO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	JAIME RICARDO VARGAS FARFAN
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>223,8723 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	TUNUNGUÁ – BOYACÁ / ANCAMAY - MOJARRAS

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>OG2-14221</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	02 JULIO DE 2013
<b>PROPONENTE</b>	ALBA NOHORA CORTES DE FLORIAN
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>501,5774 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	TUNUNGUÁ – BOYACÁ / ANCAMAY

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>503910</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	28 DICIEMBRE DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GALEM S.A.S
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>143,1249 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	TUNUNGUÁ – BOYACÁ / SANTA ROSA-PEÑA BLANCA

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>505714</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	03 MAYO DE 2022
<b>PROPONENTE</b>	INVERSIONES QUEBRADA HONDA S.A.S.
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>264,2262 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	TUNUNGUÁ – BOYACÁ / PEÑA BLANCA

**4. Pronunciamiento del delegado del Alcalde Municipal y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Frente a las solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Entidad Territorial presenta su instrumento de planificación territorial, que es el Esquema de Ordenamiento Territorial, el cual es adoptado mediante Acuerdo No 005 del 2 de abril del año 2009; en el cual se establece la reglamentación de los usos del suelo. Este EOT modificó el Acuerdo No. 013 del año 2001. Indica la Alcaldía Municipal que el municipio de Tununguá tiene cinco (5) usos de suelo entre los que están: 1. Bosques protectores; Área Agrícola donde se tiene 2. Agricultura Tradicional. 3. Agricultura Semi Mecanizada. En el tema Agropecuario: 4. Agropastoril y, 5. Pecuario Intensivo.

#### 5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

En este punto de la reunión las partes entran a analizar cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera:

1. **Placa OG2-14221:** gran parte de él se caracteriza como Bosque protector, Agricultura Tradicional y Agropastoril. Esto significa; **Bosque protector.** Uso recomendado y reglamentario en el Artículo No. 88 del Acuerdo 005 del 2009. Para este caso se establecen unos usos principales, unos usos condicionados y unos usos prohibidos.

**El uso principal** es conservación de los suelos para restauración de las áreas aledañas con especies nativas para la protección de estas zonas.

**El uso compatible** es recreación pasiva alrededor de la ribera de los ríos o quebradas e investigación controlada. Los usos condicionados son las captaciones de agua por reincorporación de vertimientos siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realicen sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, fuentes y obras de adecuación.

**Los usos prohibidos:** no se puede hacer usos agropecuarios dentro de las rondas establecidas respectivamente para quebradas y ríos. Así como usos industriales o construcciones de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala de vegetación. Así como otros usos que afecten los recursos naturales de la zona. Para este primer polígono, el área que convergen esta zona hay una limitante que no es posible las actividades mineras porque así lo establece esquema de ordenamiento territorial.

**Agricultura Tradicional:** Áreas agropecuarias de tipo agricultura tradicional. Uso principal corresponde al uso agropecuario tradicional que en zonas despobladas de árboles se debe utilizar el 20% del predio para uso forestal. Se debe realizar la protección de bosques.

**Usos compatibles:** vivienda dispersa, establecimientos institucionales y para granja rural. Granjas de explotación agrícola o pecuaria de especies menores. Plantaciones de árboles protectores productores. Usos condicionados cultivos a gran escala se pueden explotar granjas. Granjas pecuarias con especies menores. Y agroindustriales siempre y cuando. Con las normas de protección ambiental para evitar riesgos ambientales y sociales. Se permite la apertura de vías previo estudio de impacto ambiental, se permite la construcción de infraestructura y servicios institucionales previos, y se tengan en cuenta aspectos ambientales, la disposición de desechos sólidos.

**Los usos prohibidos:** usos urbanos y suburbanos industrias y lotes con fines de construcción de vivienda agrupada. No se menciona condicionada para el tema de minería.

Agropastoril: Áreas agropecuarias de tipo Agropastoril.

**Uso principal:** Agropecuario tradicional semi-mecanizado. Y forestal, en donde se va a dedicar el 15% del predio para uso forestal, protector. La mecanización se debe dar en condiciones aptas de humedad y rotación de praderas.

**Usos compatibles:** infraestructura para adecuación de tierras, Establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas y canículas, y vivienda dispersa. Los usos compatibles cuyo desarrollo no causa un impacto negativo, ni deteriore los recursos hídricos existentes en la zona.

**Usos condicionados:** Granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelación con fines de construcción de vivienda campestre.

**Usos prohibidos:** Usos urbanos y suburbanos industriales y lotes con fines de construcción de vivienda agrupada.

Hay un área condicionada para la minería.

En este polígono se ubica la escuela de Ancamay. En esta zona hay viviendas campesinas. Se resalta por parte de la Alcaldía Municipal que esta es una zona muy inestable, hay movimiento en masa y deslizamientos por los lados donde se ubica la escuela. Así mismo se encuentra dentro del área de la solicitud la Escuela de la Vereda Ancamay. En esta área se hace el llamado para tener en cuenta la zona de riesgo que se presenta.

2. **Placa 501911:** Este polígono está completamente ubicado en la zona de Tununguá. Bosques protectores y en su gran mayoría es Agricultura Tradicional y Agropastoril. Los usos corresponde a uso prohibido y otra zona uso condicionado para la minería. En este polígono está el uso condicionado para la actividad minera. La escuela está por fuera del polígono.
3. **Placa 503910:** En la parte que convergen Tununguá pasa un río, que es el **Río Canutillo**. Tiene un área protectora. Categorización de suelo áreas agropecuarias pecuario intensivo. Las áreas son agropecuarias pecuario intensivo: **Uso principal:** agropecuario tradicional y semi mecanizado, forestal donde se debe dedicar por lo menos el 15% del predio para uso forestal protector. La mecanización se debe dar con condiciones aptas y humedad de rotación de praderas. **Usos compatibles:** Para infraestructura para distrito de adecuación de tierras y establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, y vivienda dispersa. Cultivos que no causen impactos, ni deterioren los recursos hídricos existentes en la zona. **Usos condicionados:** cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, viviendas infraestructura de servicios y parcelación rural con fines de construcción de vivienda campestre. **Usos prohibidos:** usos urbanos y sub urbanos, loteos con fin de construcción de vivienda. Se tiene área protectora. **La minería es una actividad condicionada.** En el área de la solicitud, en la parte de la rivera del Río Canutillo hay una vivienda. y presenta socavación derivada de este río.
4. **Placa 505714:** Está ubicada en la Vereda Peña Blanca. Tiene áreas de bosques protectores. Tiene agropecuaria intensiva. Tiene la categorización de la anterior placa. **Uso condicionado:** Agricultura Tradicional y Agropastoril. Este polígono es netamente agropecuario en una parte, y está muy cerca el área urbana. En el área de la solicitud se encuentra el Centro de Convivencia Ciudadana (CIC) del municipio. Esta es una zona netamente agropecuaria, productora con viviendas dispersas. **Uso principal:** conservación de los suelos y preservación de las áreas aledañas con especies nativas para protección de estas zonas. **Usos compatibles:** recreación pasiva, contemplativa alrededor de las riberas de los ríos o quebradas, investigación controlada. **Usos condicionados:** captaciones de agua o incorporaciones de vertimientos siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realicen sobre los nacimientos. **Usos prohibidos:** no se deben hacer usos agropecuarios dentro de las rondas establecidas respectivamente para quebradas y ríos. Así como usos industriales, construcción de viviendas minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería, otros usos que afecten los recursos naturales de la zona.

#### 6. Concertación con autoridades locales.

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada de una de las solicitudes anteriores, de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia lo siguiente:

Se revisaron las áreas de las solicitudes viabilizadas con relación a las zonas establecidas en el EOT, donde se evidencian los aspectos a tener en cuenta para el análisis con los proponentes, por lo que la ANM debe dar traslado a los proponentes sobre lo encontrado en cada área.

Respecto de la prohibición de la actividad minera la Gerente de Contratación y Titulación indica que los títulos mineros que eventualmente se otorgarían inician en etapa de exploración, por lo que aún no hay certeza si se va a desarrollar o no un

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

proyecto minero, razón por la cual una vez concluida la etapa de exploración, se determina con estudios técnicos si es posible desarrollar un proyecto minero económicamente rentable y como se desarrollaría, se aclara que el titular al iniciar la etapa de construcción y montaje ha presentado el PTO ante la autoridad minera y la solicitud del licenciamiento ambiental ante la autoridad ambiental competente, en estos estudios se exigen los permisos correspondientes para intervenir el área y la autoridad ambiental solicita el estudio de suelos ante la entidad territorial donde revisa el esquema de ordenamiento territorial y demás determinantes ambientales y define si el proyecto se puede desarrollar o no y bajo qué condiciones.

Así las cosas, se deja claro que en esta primera etapa la ANM avanza con el compromiso de socializar a los proponentes la situación particular de sus propuestas frente al esquema de ordenamiento territorial vigente, y por su parte la Alcaldía Municipal continuará el trámite, teniendo claro que la etapa procesal donde se estudia y se toman las decisiones administrativas correspondientes frente al uso del suelo con el esquema de ordenamiento territorial, es en el licenciamiento ambiental con los estudios correspondientes.

Se concluye entonces que, teniendo en cuenta la información suministrada por la ANM y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Tununguá – Boyacá, se puede avanzar en el procedimiento de APM en todas las solicitudes, sin que se presente objeción por ninguna de las partes, por lo que se puede continuar el trámite para dar por terminado el análisis de las cuatro (04) placas viabilizadas, bajo los compromisos antes señalados y las precisiones realizadas.

#### 7. Otras proposiciones y varios.

- El link para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>; así mismo se acuerda que la Alcaldía Municipal va a recibir físicamente las observaciones a través del Despacho Municipal y/o en el correo [contactenos@tunungua-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@tunungua-boyaca.gov.co)

#### **CONCLUSIONES**

- Lo manifestado en la reunión, sobre las prohibiciones de la actividad minera de acuerdo al análisis del EOT, va a ser revisado durante el proceso de Licenciamiento Ambiental. Sin embargo, se puede seguir avanzando en el procedimiento de APM. Cabe resaltar que este análisis y las situaciones presentadas se socializarán con los proponentes durante el desarrollo del procedimiento.
- Desde la Alcaldía se manifiesta que es importante dar a conocer a la Agencia Nacional de Minería cómo está organizado el municipio, cuáles son las áreas que son protegidas, cuáles son las áreas que están facultadas para hacer minería y con base en eso, socializar a los solicitantes sobre los requerimientos que tendrán para la licencia ambiental.
- El municipio está en la disposición de colaborar con todo el proceso siempre y cuando se dé la protección ambiental. La ANM señala que no se trata de otorgar títulos, sino que el fin es que la minería se haga con un propósito y esté en pro de la vida.

#### **COMPROMISOS**

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia Nacional de Minería.</li> <li>- Alcaldía Municipal de Tununguá, Boyacá.</li> <li>- Personería Municipal</li> </ul>	27 de mayo de 2024	31 de mayo 2024

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

	(Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	de Tununguá, Boyacá.		
		- Concejo Municipal de Tununguá, Boyacá.		
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	20 de mayo de 2024	24 de mayo 2024
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Tununguá, Boyacá. - Personería Municipal de Tununguá, Boyacá. - Concejo Municipal de Tununguá, Boyacá.	11 de junio de 2024	18 de junio de 2024
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			<b>DIA</b>	<b>MES</b>
			N/A	N/A
			<b>AÑO</b>	N/A

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
LUDIVIA SERRATO MARTÍNEZ		17	05	2024

<b>ANEXOS (Si aplica)</b>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera)	20		X	Agencia Nacional de Minería
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	12		X	Agencia Nacional de Minería
3	Listado de asistencia	1		X	Agencia Nacional de Minería

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Walter Bahamón		X		Delegado del Alcalde Municipal

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

2	Diego Ortiz		X		Secretario de Planeación
3	Robinson Pérez		X		Inspector de Policía
4	Henry Carrillo		X		Secretaría de Hacienda
5	Karol Galván Contreras		X		Personera Municipal
6	Jefferson Buitrago		X		Apoyo Ambiental
7	Henry Carillo		X		Apoyo Secretaría de Hacienda
8	Cindy Gaitán		X		Concejo Municipal
9	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
10	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
11	Pablo Andrés Rodríguez Buitrago		X		Agencia Nacional de Minería

Se adjunta listado de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.